



CLÁUSULA ADICIONAL

Código: FT-M3-COM-3

Versión: 01

Página 1 de 4

CLÁUSULA ADICIONAL No.1 AL CONTRATO No.202400031

<b>CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:</b>	4600101101 de 2024.
<b>PLAZO DEL INTERADMINISTRATIVO:</b>	Desde 01 de marzo hasta el 31 de diciembre de 2024.
<b>CONTRATO No:</b>	202400031
<b>CONTRATISTA:</b>	ELEINCO S.A.S
<b>NIT:</b>	811.015.018-1
<b>OBJETO DEL CONTRATO:</b>	ARRENDAR LOS BIENES INMUEBLES UBICADOS EN LA VIA LA RAYA 270 (0110) Y LA VMA ARCOIRIS KM 6 # 134 (0135), PARA EL PUESTO DE CONTROL DE EMERGENCIAS DEL DAGRD.
<b>PLAZO DEL CONTRATO:</b>	Desde el 07 de marzo hasta el 31 de diciembre de 2024.
<b>VALOR DEL CONTRATO:</b>	CUARENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$44.595.250) IVA INCLUIDO.
<b>CLÁUSULA ADICIONAL No.1:</b>	<b>Ampliación:</b> Ampliar por cinco (05) meses calendario, contados a partir del primero (01) de enero de 2025 y hasta el treinta y uno (31) de mayo de 2025, ambas fechas inclusive. <b>Adición:</b> Adicionar al rubro 23202020070336-1 "OPERACIÓN, SOPORTE Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE RADIOCOMUNICACIONES" por valor de VEINTIDÓS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS M.L. (\$22.297.625).
<b>VALOR FINAL:</b>	SESENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M.L. (\$66.892.875)
<b>PLAZO FINAL:</b>	Treinta y uno (31) de mayo de 2025

La presente constituye la Cláusula adicional No.1 al contrato No.202400031, cuyo objeto es "Arrendar los bienes inmuebles ubicados en la vía la raya 270 (0110) y la vma arcoiris km 6 # 134 (0135), para el puesto de control de emergencias del DAGRD", por la cual se modifica el plazo de ejecución ampliando por cinco (05) meses calendario,

contados a partir del primero (01) de enero de 2025 y hasta el treinta y uno (31) de mayo de 2025, ambas fechas inclusive, y adicionando al rubro 23202020070336-1 "OPERACIÓN, SOPORTE Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE RADIOCOMUNICACIONES" por valor de VEINTIDÓS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS M.L. (\$22.297.625), previas las siguientes:

#### CONSIDERACIONES

- A. El 01 de marzo de 2024, se dio inicio al Contrato Interadministrativo No.4600101101 de 2024 suscrito entre el **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES – DAGRD DEL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN** y la **EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS – ESU**, cuyo objeto es "**CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA LA OPERACIÓN, SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE MONITOREO Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS DEL DAGRD Y EL COBM**" por valor inicial de DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE PESOS M.L. (\$238.192.729) incluido administración del 8% e IVA y con plazo de ejecución de diez (10) meses, contados a partir de la firma del acta de inicio y sin superar la presente vigencia.
- B. El 07 de marzo del 2024, para dar cumplimiento a las obligaciones derivadas del contrato interadministrativo No.4600101101 de 2024, entre la **EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS – ESU** y **ELEINCO S.A.S.** se suscribió el contrato No.202400031 de 2024 cuyo objeto es "Arrendar los bienes inmuebles ubicados en la VIA LA RAYA 270 (0110) y la VMA ARCOIRIS KM 6 # 134 (0135), para el puesto de control de emergencias del DAGRD" por un valor de CUARENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$44.595.250) IVA Y INCLUIDO y todos los costos directos e indirectos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución total del contrato.
- C. El contrato No.202400031 al ser un contrato de arrendamiento no cuenta con expedición de pólizas.
- D. El 01 de abril de 2024 se firma entre las partes el otrosí N°1. al Contrato Interadministrativo No.4600101101 de 2024. corrección a los documentos "presupuesto oficial" y "propuesta comercial presentada por la ESU", incluyendo el ítem de mantenimiento preventivo de radios, en la bolsa de repuestos y mantenimientos de ambos documentos.
- E. El 08 de noviembre de 2024, se recibe por parte del Departamento Administrativo de Gestión del Riesgo de Desastres – DAGRD el comunicado con la solicitud de adición y ampliación al contrato No. 4600101101 del 2024.

- F. El día 26 de noviembre de 2024 se da respuesta oficial desde la ESU y se envía la carta de aceptación a la solicitud de ampliación y adición al contrato interadministrativo, contrato que ofrecen hoy la operación del sistema de radiocomunicaciones, el mantenimiento correctivo y preventivo tanto del sistema de repetición como de los distintos equipos y terminales como el CCTV pertenecientes al DAGRD.
- G. En cumplimiento del Reglamento de Contratación de la ESU, el 29 de noviembre de 2024, mediante escrito radicado No. 20240007195, la Supervisión del contrato No.202400031 presentó la justificación para modificar el plazo de ejecución ampliando por cinco (05) meses calendario, contados a partir del primero (01) de enero de 2025 y hasta el treinta y uno (31) de mayo de 2025, ambas fechas inclusive, y adicionando por valor de VEINTIDÓS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS M.L. (\$22.297.625) para prestar el servicio de arrendamiento de los bienes inmuebles ubicados en la VIA LA RAYA 270 (0110) y la VMA ARCOIRIS KM 6 # 134 (0135), para el puesto de control de emergencias del DAGRD
- H. El contrato No.202400031 presenta la siguiente información financiera y presupuestal:

Convenio	Costos	Rubro	Descripción del rubro	CPC	Disponibilidad	Contrato	Compromiso	Valor
4600101101 DE 2024	3323 1	23202020070336-1	OPERACIÓN, SOPORTE Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE RADIOCOMUNICACIONES	72112	2024000168	202400031	2024000232	\$44.595.250

- I. La información presupuestal es la siguiente:

Contrato Interadministrativo	4600101101 de 2024.
Centro de costos	33303
Rubro al presupuesto	23202020070336-1
Descripción al Rubro	OPERACIÓN, SOPORTE Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE RADIOCOMUNICACIONES
Disponibilidad presupuestal	2024000902
Registro presupuestal	2024001138
Requerimiento N°	20241007678

J. La presente Clausula adicional se suscribe con fundamento en el artículo 39 del Acuerdo 090 de 2019 que establece *“Todas las disposiciones de los contratos, salvo la que estipula el objeto de estos, podrán adicionarse o modificarse mientras el contrato esté vigente”*.

Por lo anterior, las partes acuerdan:

**PRIMERO:** Se amplía el plazo de ejecución del contrato, hasta el 31 de mayo de 2025.

**SEGUNDO:** Se adiciona al contrato, el rubro 23202020070336-1 “OPERACIÓN, SOPORTE Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE RADIOCOMUNICACIONES” por valor de VEINTIDÓS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS M.L. (\$22.297.625) IVA INCLUIDO.

**TERCERA:** Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización de la Cláusula Adicional No.1 del Contrato No.202400031.

**CUARTO:** Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

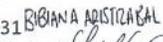
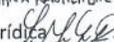
Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, el dieciocho (18) de diciembre de 2024.



**LAURA ALEXANDRA SEPÚLVEDA MARÍN**  
Secretaria General ESU



**MAURICIO ISAZA RAMÍREZ**  
Representante Legal

Aprobó: Angelica María López Garcés - Subgerente de Servicios   
Aprobó: Nathalia Restrepo Caro - Subgerente Administrativa y Financiera   
Aprobó: Janeth Bibiana Aristizábal Marín - Supervisor del contrato No.202400031   
Revisó: Luis Miguel García Rendón - Profesional Universitario - Unidad de Gestión Jurídica   
Proyectó: Diego López Suárez- Profesional Universitario - Unidad de Compras y Contratación 

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.